

RESOLUCIÓN No. 008468 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA TEMPORALMENTE UNA RUTA PEDAGÓGICA NAVIDEÑA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR”

El Secretario Municipal de Transporte y Transito en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 336 de 1996 dispone que la Autoridad de Transporte competente podrá expedir permisos especiales y transitorios para satisfacer el surgimiento de ocasionales demandas de transporte.

Que así mismo la citada Ley enuncia que una vez superada la situación mencionada, la prestación del servicio quedará sujeta a las condiciones normalmente autorizadas.

Que entre los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre 2025 y 2, 3 y 4 de enero 2026, se habilitará por segunda vez en la ciudad de Valledupar una ruta navideña de forma temporal. El servicio de transporte será prestado por la empresa de transporte colectivo urbano TRANSVUPAR S.A.S., para que propios y visitantes puedan movilizarse por la ciudad con tranquilidad durante esta época decembrina, disfrutando del alumbrado navideño, recreativo y cultural, dispuestos en diversos puntos de la ciudad, lo que permitirá fomentar el espíritu navideño, revivir nuestras tradiciones de manera responsable, segura y en armonía con el medio ambiente.

Que el ente gestor - Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S-, en escrito de fecha 27 de noviembre de 2025, expone la forma cómo operará ese servicio, el cual será cubierto con una (1) ruta navideña, proponiendo el recorrido, longitud, número de vehículos, días y horario de cada una de ellas. El servicio y las rutas se describirán de forma detallada en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Igualmente, con esta ruta navideña, se busca promover el conocimiento, uso y fortalecimiento del Sistema de Transporte Público Colectivo (STPC) de Valledupar. Esta iniciativa busca optimizar la capacitación, sensibilización, divulgación y promoción, con la necesidad de movilidad en la ciudad durante una de las épocas de mayor flujo de personas, al tiempo que fomenta la confianza de los ciudadanos en el transporte público como una alternativa eficiente, segura y sostenible.

Que se hace necesario autorizar en forma temporal una (1) ruta pedagógica para visitar el alumbrado navideño en la ciudad. Esta medida se hace necesaria además por la alta demanda de viajes generada y atraída por los sitios de interés ofrecidos por la Alcaldía de Valledupar, lo que facilitaría el acceso de la



ciudadanía en general y visitantes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** temporalmente la siguiente ruta navideña pedagógica a la empresa TRANSVUPAR S.A.S., servicio que se prestará en las condiciones en que se señalan a continuación:

RTA NAVIDEÑA: RUTA NAV

Salida: El recorrido inicia en el Parque de la Vida. Se toma la Avenida Simón Bolívar en dirección norte – sur hasta llegar a la calle 16 en la Glorieta María Mulata, en donde gira hacia la izquierda para tomar la calle 16 en dirección occidente - oriente hasta la carrera 16. Posteriormente, se gira a derecha para tomar la carrera 16 en sentido norte – sur hasta la diagonal 16 (calle 16), en donde se gira a izquierda para tomar la diagonal 16 en sentido occidente – oriente. Se continúa por la calle 16, pasando por la Plazoleta de la Gobernación y después por la Plaza Alfonso López y hasta llegar a la carrera 4. Luego, se gira a izquierda para tomar la carrera 4 hacia el norte hasta llegar a la calle 12, en donde se gira a izquierda para tomar la calle 12 hasta el parque el viajero. Posteriormente, se gira a derecha para tomar la carrera 9 hacia el norte. Se continúa por la carrera 9, pasando por la Glorieta Mi Pedazo de Acordeón, luego por la Glorieta La Pilonera Mayor. Una vez ubicados en la Glorieta Pilonera Mayor, se gira a derecha para tomar el acceso a la carrera 4 en dirección a la Glorieta de los Juglares en el Parque de la Provincia, en donde se tiene el retorno.

Retorno: El recorrido de vuelta inicia desde la Glorieta de los Juglares en el Parque de la Provincia. Se toma la carrera 4 en dirección a la Glorieta La Pilonera Mayor, en donde se toma la carrera 19 hacia la Glorieta Mi Pedazo de Acordeón. Una vez ubicados en la glorieta, se toma la calzada hacia la carrera 9, tomando la carrera 9 en sentido norte sur hasta la intersección de la carrera 12. Aquí, se toma la carrera 12 hacia el sur hasta llegar a la calle 12. Finalmente, se gira a hacia la derecha para tomar la calle 12 en sentido oriente – occidente hasta encontrar nuevamente el Parque de la Vida, donde se encuentra el Punto de Inicio de Ruta para finalizar el recorrido circular.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RUTA

- **Radio de Acción:** Urbano
- **Longitud:** 12,0 Km
- **Clase de Vehículo:** BUSETA
- **Modalidad:** Pasajeros

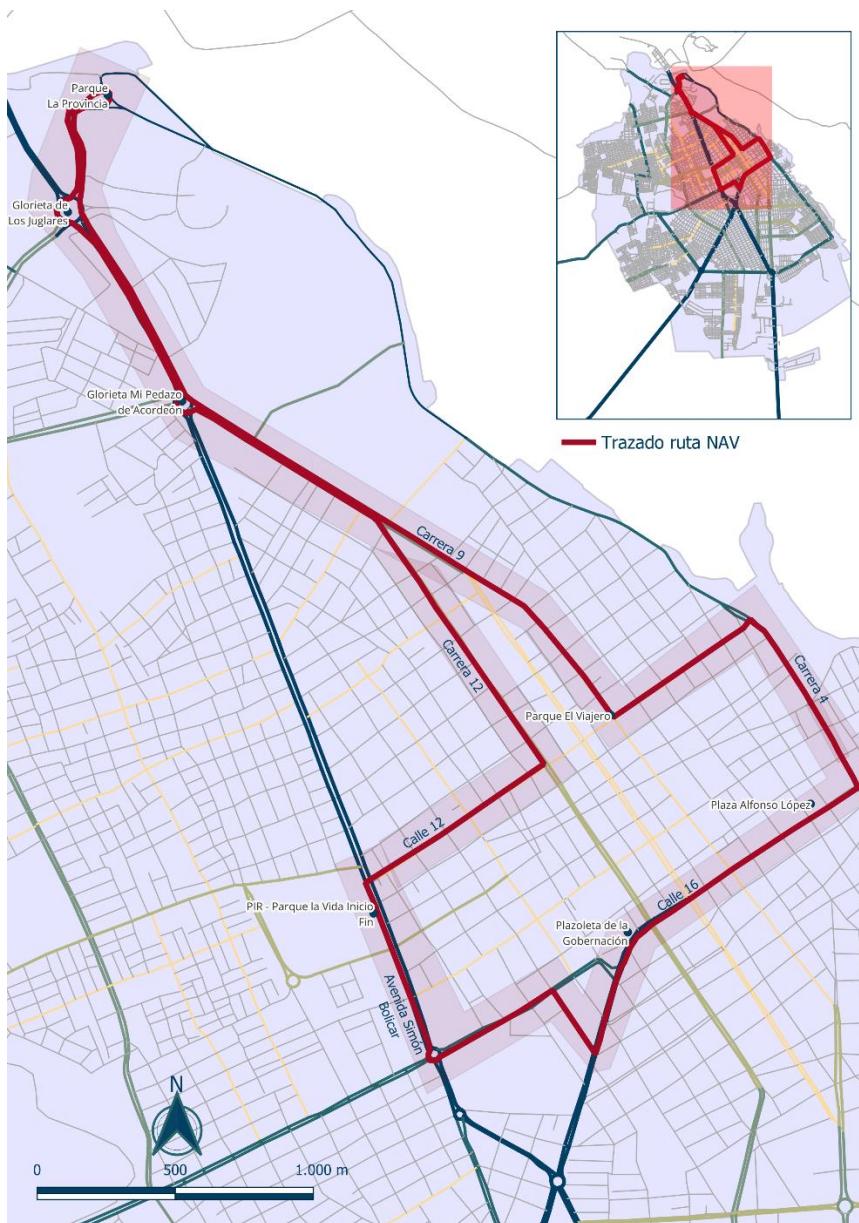


Calle 16A # 10-24 Centro Valledupar – Cesar.
Correo: atencionusauriotransito@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar – Cesar

Instagram:@sectransitovpar
X:@sectransitovpar



- **Horario de Servicio:** 18:00 a las 22:00 horas.
- **Intervalo de despacho:** Cada 9 minutos
- **Capacidad Transportadora de la Ruta:** 5 vehículos.
- **Fecha de autorización:** 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre 2025 y 2, 3 y 4 de enero 2026.





ARTÍCULO TERCERO. - Las Autoridades de Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANELA GUILLÉN GÓMEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar

Proyectó: Santiago Torreglosa – Supervisor Técnico.
Revisó: María Fernanda Paba Larios – Directora Técnica.
Ricardo Andrés García Peña – Director Jurídico.



Calle 16A # 10-24 Centro Valledupar – Cesar.
Correo: atencionusauriotransito@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar – Cesar

Instagram:@sectransitovpar
X:@sectransitovpar